

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.325

Martes 16 de Diciembre de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2739213

MUNICIPALIDAD DE OSORNO

PROMULGA MODIFICACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO

Núm. 9.487.- Osorno, 26 de noviembre de 2025.

Vistos:

La ley N° 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 el Capítulo 8 del DS N° 47: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones,

Teniendo presente:

El decreto exento N° 4.344 de fecha 12 de mayo de 2023, el cual, "Promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno".

La publicación en el Diario Oficial con fecha 9 de junio de 2023 que Promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno.

El Ord. Alc. Proy. N° 1.313 de fecha 12 de junio de 2023, el cual, remite Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno al Gobernador Regional de los Lagos.

El decreto exento N° 7.402 de fecha 29 de julio de 2024, el cual, "Promulga Modificación del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno".

La publicación en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2024 que Promulga Modificación del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno.

El Ord. Alc. Proy. N° 1.789 de fecha 12 de agosto de 2024, el cual, remite Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público comuna de Osorno, modificado, al Gobernador Regional de los Lagos.

La Circ. Ord. N° 0445 de fecha 13 de noviembre de 2020, DDU 448, de la División de Desarrollo Urbano Minvu que dispone en el punto 2.1.1. respecto al proceso de aprobación del PIIMEP y de su modificación lo siguiente "El Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, será aprobado por el Concejo Municipal respectivo y promulgado mediante decreto emitido por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional. El mismo procedimiento se utilizará para sus modificaciones y actualizaciones. La cartera priorizada y el acto administrativo que apruebe el plan y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial".

Lo dispuesto en el Capítulo IV Control y Seguimiento del expediente Técnico del Estudio del PIIMEP de Osorno aprobado, respecto al proceso modificadorio, revisión de priorización e incorporación de nuevos proyectos al Plan.

Decreto N° 6.819 de fecha 13 de agosto de 2025, que designa Comisión Técnica Evaluadora del "Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno".

CVE 2739213

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Informe Final de Evaluación _ Control y Seguimiento del Plan de Inversiones en Infraestructuras de Movilidad y Espacio Público de Osorno (PIIMEP Osorno 2024-2025), suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora.

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, que modifica los siguientes documentos:

- Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas.
- Plano, que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.

El Certificado N° 2025011728, fecha 11 de noviembre del 2025, emitido por el Secretario del Concejo Osorno, el cual, aprueba la modificación al "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno (PIIMEP)", propuesta en Informe final de la Comisión de Control y Seguimiento del PIIMEP Osorno 2024-2025. Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es). Acuerdo N° 453.

El decreto N° 01 de fecha 02.01.25, en el que asumen subrogancias por el año 2025 en las diferentes Direcciones, Departamentos y Oficinas de la Ilustre Municipalidad de Osorno; y

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

Decreto:

1.- Se promulga Modificación al Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, modificándose la cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; y el plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.

2.- La cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Código	Nombre de la Iniciativa	Categoría	Subtipo
1	Gestión de Tránsito Av. Rodríguez / Bulnes	Movilidad	Gestión de Tránsito
2	*Semaforización Av. Francia / Av. Zenteno	Movilidad	Gestión de Tránsito
3	Conexión de Plazas Calle Argentina	Espacio Público	Parques y Plazas
4	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Movilidad	Movilidad Peonatal
5	Habilitación Espacio Sociocomunitario Cancura	Espacio Público	Parques y Plazas
6	Habilitación Espacio Sociocomunitario Pichidamas	Espacio Público	Parques y Plazas
7	Conexión Vertical calle Galvarino Riveros / Fernández (Ovejería)	Movilidad	Movilidad Peonatal
8	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Espacio Público	Educación Ciudadana
9	Estudio de Restauración Humedal Francke	Espacio Público	Humedales y Riberas
10	Mirador Fluvial Río Damas	Espacio Público	Humedales y Riberas
11	Corredor Peonatal Av. 18 de Septiembre (Tramo Santa María-Julio Buschmann)	Movilidad	Movilidad Peonatal
12	Acceso Parque Bellavista (calles Llanquihue, Lircay y Miraflores)	Movilidad	Movilidad Peonatal
13	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Espacio Público	Educación Ciudadana
14	Ciclovías Av. Héroes de la Concepción (Francke)	Movilidad	Movilidad Ciclovía

* (Condicionado a respuesta de Contraloría General de la República)

3.- El plano Lámina 1 de 1, escala 1:15.000 / 1:5.000 / 1:2.000, se modifica graficando con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

4.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos modificados que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional de Los Lagos.

5.- Publíquese el presente decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en el sitio web de la Municipalidad de Osorno.

6.- Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Osorno.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.- Jaime Alberto Bertin Valenzuela, Alcalde.-
Hardy Antonio Vásquez Garcés, Secretario Municipal (S).

